

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Muñoz Uriol

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. Javier García Ruiz

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Enrique Rodríguez Flores

D<sup>a</sup> Isabel Cintado Melgar

**INTERVENTOR**

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta, así como el Director General de Hacienda, Sr. Callejón Berenguel.

En la ciudad de Marbella, siendo las once horas y treinta minutos del día 29 de diciembre de 2023, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía n<sup>o</sup> 2023/21251, de fecha 29 de diciembre de 2023, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

**1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica en la necesidad de adoptar los acuerdos a la mayor brevedad posible, para dar cumplimiento a este trámite administrativo previsto en el artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, todo ello **en base a la importancia que reviste el expediente para los intereses generales del municipio y a los efectos de dar cumplimiento, entre otros, a los principios de agilidad de los procedimientos administrativos, eficacia y**



**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**CÓDIGO CSV**

e966778e111b0a71949271e4dd5405ba7d200436

**NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

**FECHA Y HORA**

22/01/2024 11:35:47 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

eficiencia en el cumplimiento de los objetivos fijados que deben respetar las Administraciones Públicas en su actuación ordinaria.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA aprobar** la urgencia de la presente sesión.

**2º.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE, CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA DE CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA CERTIFICACIÓN FINAL DE ESTA, OFPM 20230059 SOBRE LA RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Nº S/2023/301:**

**Primero:** Convalidar las actuaciones realizadas, resolviendo el expediente de Omisión de Fiscalización 20230059 relativo a la relación contable de facturas nº S/2023/301, OB 322/22, y continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes por parte del órgano competente, las que estarán, en cualquier caso, sujetos a intervención previa.

**Segundo:** Dar traslado del acuerdo al Órgano Interventor a los efectos oportunos

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA aprobar** la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado.

